

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, y las preferencias, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Único. Vivienda sita en El Herradón, anejo de La Cañada, en su calle Mayor, número 17, que linda: Al norte, con doña Esperanza Sanchidrián; al sur, con don Agustín, don David y doña Victoria Jiménez Sanchidrián; al este, con plaza pública, y al oeste, con fábrica de embutidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 327, libro 13, folio 211, finca 1.412.

Tasada, a efectos de subasta, en siete millones setenta y cuatro mil (7.074.000) pesetas.

Ávila, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.565.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra doña Francisca Prieto Carmona, doña Francisca Daza Prieto, don Juan José Daza Prieto, doña María Bella Motero Vaz, doña Antonia Daza Prieto, doña Beatriz Flores Contreras, don Manuel Patrocinio Daza Prieto, doña Alicia Bella Daza Prieto, don Rafael María Daza Prieto y doña María del Carmen Daza Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 24.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de una sola planta, sita en calle Reyes Católicos, de Lepe, con una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Martín Franco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, su corral, con don Francisco Poyata. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 720, libro 214 de Lepe, folio 151, finca número 12.185, inscripción segunda.

AYAMONTE (Huelva), 27 de enero de 2000.—El Juez.—5.468.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/99, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Patrocinio Morgado Mora y doña Juana Orta Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 16 de junio de 2000, a las diez treinta horas, si no remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja, con doblados, sita en la ciudad de Lepe, en su calle Ramón y Cajal, marcada con el número 42. Mide un frente de 9

metros, por un fondo de 18 metros, con inclusión del corral, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 486, libro 109 de Lepe, folio 64 vuelto, finca número 5.932.

AYAMONTE, 31 de enero de 2000.—El Juez.—5.547.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.457.639 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de costas e intereses prudentiales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu i Furest, contra don Luis Ponce Castellón, doña Remei Vila Quera, don Salvador Vallve Pane y doña Florencia Barrio Antón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 23, vivienda puerta 1.ª, de la segunda planta, de la escalera C, que es la séptima a la derecha del edificio, sito en la urba-